



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N^o 028-2017/MDA

Ate, 03 AGO. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que *los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;*

Que, el señor EUSEBIO GRADOS ROBLES, es un reconocido Artista y Compositor peruano, conocido en el mundo del folclore como "Chato Grados", además es un vecino del Distrito de Ate, quien es reconocido en el país y fuera de nuestras fronteras por su enorme contribución a la Cultura Peruana, a través de la composición e interpretación de la música folklórica peruana, siendo especialmente el Huayno y Huaylas del centro del país, sus formas expresivas del sentir de la población provinciana, quien a través de ellos, manifiestan sus vivencias, alegrías y tristezas;

Que, en ese contexto, se hace necesario expresar el Reconocimiento Institucional de la Entidad al señor EUSEBIO GRADOS ROBLES, conocido en el mundo del folclore como "Chato Grados", por su gran trayectoria artística y musical, y en forma particular como artista del pueblo y orgullo del Distrito de Ate;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° Y EL ARTICULO 42° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

DECRETA:

- Artículo 1°.** - **EXPRESAR EL SALUDO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**, y del señor **Alcalde Oscar Benavides Majino**, en el **196° Aniversario de la Creación Política del Distrito**, al señor **EUSEBIO GRADOS ROBLES**, conocido en el mundo del folclore como "**Chato Grados**", por su gran trayectoria artística y musical como cantante y compositor, y máximo exponente del folclore peruano; asimismo, por sus cualidades personales y vecino notable del Distrito de Ate; en mérito a los considerandos antes expuestos.
- Artículo 2°.** - **ENCARGAR**; a la Secretaria General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano".
- Artículo 3°.** - **DISPONER**; por Secretaría General se ponga en conocimiento el presente Decreto al ilustre artista materia de este reconocimiento institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE